ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DOTYLOR S.A. EN LIQUIDACIÓN----------

==========

CUANTIA: INDETERMINADA.-

==========

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiséis de octubre del dos mil diez, ante mí, doctor FRANCISCO YCAZA GARCES, abogado, Notario Titular Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece la señora Haydee Rosana Ramos Cristiansen, de estado civil casada, ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, como Liquidador, representante legal, de la compañía DOTYLOR S.A. En Liquidación. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta que son del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la Reactivación de la compañía DOTYLOR S.A .En Liquidación, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES: Concurre a la celebración de esta escritura y manifiesta

expresamente su voluntad de reactivar la compañía DOTYLOR S.A. En liquidación, la señora Haydee Rosana Ramos Cristiansen, como Liquidador, representante legal de la compañía antes mencionada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y de nacionalidad ecuatoriana. Lo realiza por los derechos que tiene como representante legal de la empresa y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se reunió el día uno de octubre del dos mil diez. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía DOTYLOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el uno de julio del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y dos de julio del mismo año. El diez de mayo del dos mil seis en la Superintendencia de Compañías se emitió la Resolución No. Cero seis – G - IJ- cero cero cero tres uno nueve siete, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de agosto del dos mil seis, declarando la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía DOTYLOR S.A. y mediante Resolución SC.IJ.DJDL.G. uno cero. Cero cero cero cero siete seis uno dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, que desde el cuatro de febrero del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el diez de febrero del dos mil diez se nombró como Liquidador a la señora Haydee Rosana Ramos Cristiansen.

10

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0000761

112647.

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0003197 del 10 de mayo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de agosto del 2006, se declaró la disolución y se ordenó la *liquidación de la compañía* **DOTYLOR S.A.**, *empresa* constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 1 de julio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de julio del 2003;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Andrés Eduardo Guerrero Apolo, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la señora Haydee Rosana Ramos Cristiansen, en reemplazo del señor Andrés Eduardo Guerrero Apolo, para el cargo de Liquidador de la compañía **DOTYLOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 4 FEB 2010

AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MRT/Ivonne
Expediente: 112647
Trámite: 4772-10

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 10 FEB 2010

HAYDEE ROSANA RAMOS CRISTIANSEN
C.C. 0904871035

NUMERO DE REPERTORIO: 6.735
FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2010
HORA DE REPERTORIO:14:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diez de Febrero del dos mil diez, queda inscrita la Resolución **N° SC.IJ.DJDL.G.10.0000761**, dictada el 4 de febrero del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A.,** la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **DOTYLOR S.A. "EN LIQUIDACION",** a favor de **HAYDEE ROSANA RAMOS CRISTIANSEN,** a foja **13.259,** Registro Mercantil número **2.529.**

ORDEN: 6735

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS JUNIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRISTIANSEN HAYDEE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2009-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090487103-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS CRISTIANSEN
HAYDEE ROSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO **1955-01-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MERCHAN
JOSE ENRIQUE

FIRMA DEL CEDULADO

IDECU0904871035<<<<<<<<<<<<<<<
550116F210126ECU<<<<<<<<<<<<<<<
RAMOS<CRISTIANSEN<<HAYDEE<ROSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

021-0596 NÚMERO
0904871035 CÉDULA
RAMOS CRISTIANSEN HAYDEE ROSANA

GUAYAS PROVINCIA	**GUAYAQUIL** CANTÓN
TARQUI PARROQUIA	**TARQUI** ZONA

P./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

SRi
.le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992309733001

RAZON SOCIAL: DOTYLOR S.A. EN LIQUIDACION

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: RAMOS CRISTIANSEN HAYDEE ROSANA

CONTADOR: PLUAS CRESPO LUIS GERONIMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/07/2003	**FEC. CONSTITUCION:**	22/07/2003
FEC. INSCRIPCION:	05/08/2003	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	25/11/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAROUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Número: SOLAR 6 Manzana: 6 Edificio: CONDOMINIO LA VISTA Piso: 1 Oficina: 101 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE FARMACIA FYBECA Telefono Trabajo: 042887678

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÒN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/11/2010

SRi
..le hace bien al pais!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992309733001

RAZON SOCIAL: DOTYLOR S.A. EN LIQUIDACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 22/07/2003

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Número: SOLAR 6 Referencia: A UNA CUADRA DE FARMACIA FYBECA Manzana: 6 Edificio: CONDOMINIO LA VISTA Piso: 1 Oficina: 101 Telefono Trabajo: 042887678

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/11/2010

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DOTYLOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DEL 2010.

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de octubre del Dos Mil Diez, a las dieciocho horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **DOTYLOR S.A. EN LIQUIDACIÓN** con la concurrencia de los siguientes accionistas: la señora **MELISSA MERCHÁN RAMOS**, por sus propios derechos, propietario de Cuatrocientos (400) Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 400 votos; y el señor abogado **ANDRÉS MERCHÁN RAMOS**, por sus propios derechos, propietario de Cuatrocientos (400) Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 400 votos.- Asisten además el señor José Enrique Merchán Noriega, y la señora Haydee Rosana Ramos Cristiansen, actual liquidador de Dotylor S.A. En Liquidación, por haber sido invitados para el efecto.

Preside la sesión la señora Haydee Rosana Ramos Cristiansen y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Abogado Andrés Merchán Ramos, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo #238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la deberá tratar y resolver los puntos que forma parte del orden del día:

1.- Aprobar la reactivación de la compañía; y.

El Secretario Ad-Hoc, informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto de orden del día que dice:

1.- Aprobar la reactivación de la compañía.
La señora Haydee Rosana Ramos Cristiansen en su calidad de Liquidador informa a los accionistas que, mediante Resolución 3197 del 10 de mayo del 2006 dictada por la Superintendencia de Compañías, que fuera inscrita en el registro mercantil del cantón con fecha 28 de agosto del 2006 se procedió a declarar la disolución y liquidación de la referida compañía. Y mediante resolución SC.IJ.DJDL.G.10.0000761 de fecha 4 de febrero del 2010 dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación, debidamente inscrita en el registro mercantil de la ciudad de Guayaquil con fecha 10 de febrero del 2010 ha sido designada liquidador de la compañía en referencia. Y los accionistas presentes, expresan de

inmediato que se reactive la compañía. Luego de esta exposición, los señores accionistas por unanimidad de votos asistentes, resuelven y deciden:

"Reactivar a la compañía en todas sus partes".

Finalmente el liquidador expresa que, de conformidad con la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, se debe dejar constancia de los documentos que se incorporarán al expediente que se formará para esta junta. La junta en cumplimiento de dicha disposición, deja constancia de los documentos que se incorporarán, los mismos que son:

a) Lista de asistente, número de acciones que poseen y los votos que les corresponde,
b) Copia del Balance por el ejercicio de 2009
c) Cuadro distributivo de las acciones
d) Copia del acta certificada por el secretario de la junta.

Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, procediéndose luego a dar lectura, la misma, que es aprobada por los asistentes sin modificación alguna, firmando para constancia, F) AB. Andrés Merchán Ramos, en unión de quien preside la sesión y suscrito secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 19h30.

AB. Andrés Merchán Ramos
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Haydee Rosana Ramos Cristiansen
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA

Melissa Merchán Ramos
ACCIONISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES

TERCERA: OBJETO: La señora Haydee Rosana Ramos Cristiansen en su calidad de Liquidador informa a los accionistas que la compañía fue disuelta, entrando en proceso de liquidación. Y la Junta General de Accionistas, expresan de inmediato que se reactive la compañía en todas sus partes. CUARTA: Queda expresamente autorizado el Abogado ANDRES MERCHAN RAMOS para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta Compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas y formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Abogado ANDRES MERCHAN RAMOS. Matrícula Profesional número doce mil setecientos treinta y seis. Colegio de Abogados del Guayas. (Hasta aquí la minuta). Es copia.- Los otorgantes aprueban el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de la presente escritura, por su naturaleza es indeterminada. Se agrega como habilitantes: el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas; la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, por la cual se nombra a la nueva liquidadora de la compañía; nombramiento y copia de cédula de la liquidadora - representante legal de la compañía. Leída que le fue, la presente escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante, ésta la acepta y aprueba en todas sus partes, y se afirma, ratifica, suscribe y firma en unidad de acto

conmigo el Notario.- Doy fe.

p.- DOTYLOR S.A. En Liquidación

SRA. HAYDEE ROSANA RAMOS CRISTIANSEN

C.I. 0904871035

Liquidador

ABOGADO FRANCISCO YCAZA GARCES

Se otorgó, ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION de la compañía DOTYLOR S.A. "EN LIQUIDACION"; otorgada mí, el veintiseis de octubre del dos mil diez, he tomado nota de su aprobación, según consta de la resolución número SC.IJ.DJDL.G. UNO CERO - CERO CERO CERO NUEVE UNO TRES TRES, suscrita el veintiocho de diciembre del dos mil diez, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A. Guayaquil, siete de enero del dos mil once.-

NUMERO DE REPERTORIO: 1.833
FECHA DE REPERTORIO: 11/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veinticuatro de Enero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC-IJ-DJDL-G-10-0009133,** dictada por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.,** el **28 de Diciembre del 2010,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DOTYLOR S.A.,** de fojas **7.747 a 7.760,** Registro Mercantil número **1.410. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 1833

S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA